



1

Dos reales
REPUBLICA PERUANA
SELLO TERCERO PARA LOS AÑOS DE
1825. Y 1826.

Exmo. Sr.

Pido se me den mis apuntes
 y mi Licencia con el goce
 de uniforme y fuero
 Militar

Lima Agosto 4. de 1826.
 Al Comisario prot.
 Del Cpto. p.º q.º forma al re-
 currenco mis apuntes

P. J. E.

Salazar



O. L. 168-42

MH-01160
 CAS. 64
 DOC. 24
 FOL. 3

Ambrosio Céspedes Ten.º p.º Ayud.º Mor Incar-
 gado del Detalle del Cuerpo de Volunt.
 con el más respeto y la subordinación de ordenado
 ante V.º E. parezco y digo: Que he tenido el honor
 de haber servido en la honrosa Carrera de las
 Armas en el Sitio de Callao contra sus porta-
 leas, todo el tiempo que duró. Cumpliendo
 con mi cargo regular, mas como en el día
 se me ha reparado del servicio activo, en q.º ser-
 via en la Línea segun la Ord.º que acompaño co-
 municada p.º el Inspector General decretada p.º
 J.º E. el Libertador, en que se me ordena
 puedo retirarme a mi casa p.º no tener destino
 que dar en la Republica, dando se me las gra-
 cias p.º la parte q.º he tenido en la Libertad de
 mi País, y considerando q.º todo sirve cuando se
 va en campaña goza de las mismas preminencias
 q.º lo de mas, ago presente a V.º E. se sirva or-
 denar, se me den mis apuntes p.º con eso poder su-
 berir mantener una familia q.º tengo
 inter la Suerte me proporciona algun acom-
 do. p.º q.º de ese modo no experimenten mis hijos
 las necesidades q.º hasta la presente estan
 sufriendo p.º no tener yo un destino de q.º sus-
 istir; del mismo modo espero de la bondad V.º E.
 se me dé mi Licencia correspondiente gozando de
 uniforme, y Fuero Militar, si se me conceda
 acreditar a las gracias de un Soldado en Campaña

q.º ha perdido sus intereses p.º sea hijo de la Patria, Portanto.

AVANCE

A V.º S.º pido y Sup.º q.º atendiendo no amis veleba-
tes servicios sino al Justicia se ha de
servir prober y mandan se meden mis
afuete, y la Licencia en los terminos q.º
la solicito.

Exmo Sor

Ambrosio Lopez

fo 9º

Este of.º cobija vocabal del C.º sus afuete, y uni-
forme con gase de fuera ambizar, de lo prim.º no ti-
ene ning.º noticia esta ofisina y de lo 2.º de
de necesidad tener presente la ofa de serv.º
para poder informar Lima Mayo. 7 de 1826

fo 9º

Mig. Jimenez

Exmo Sor.

Este of.º q.º ha servido en el traxad.º de volun-
tario q.º se ha vinculo, pide la formacion, y abono
de sus afuete, y el gase de fuera, y uniforme, p.º lo q.º
respecto a este ya q.º se le ha licenciado, entiendo q.º
dibe comensar sin guerdad de traxad.º a la vista la hoja
de servicio p.º q.º aun q.º colon p.º n.º de tiempo de ser-
vicio, p.º estos casos, es de advertia q.º era circunstancia no
es aplicable en nuestro sistema, respecto a q.º habia
ya habia entre nosotros innumerables individuos q.º

REPUBLICA PERUANA
EN SOZA 201

p.^o sus servicios acabo de un dia, u horas no solo se
han hecho accedidos a esta gracia, sino a mayo-
res recompensas, y seria doloroso q.^o p.^o no tener el
tiempo preciso, quando llegaba a retirarse, se le
desnudase de la investidura militar, quando lo han
adquirido a costa de sacrificios; p.^o otra parte es de lle-
vase adelante en disposicion quando ocurran iguales
servicios alos q.^o requieren, y epoca diferente ala q.^o no
ha airtida: sin embargo, asi en esto como en lo demás
U. E. resolvera lo q.^o fuere, dese miya agrado. Guant.
Gral en la May. 8 de Mayo de 1806

Yo
Eramo Por.
Don Salom
[Signature]



La Comis.^a Jener. Cumpliendo con lo mandado en Su pna. Odo. de 2 del Corrente, procede a firmar sus apurtes, al Ayudante Mayor del Escuad.^o Cinco de Voluntarios, D.^o Ambrosio Caspides

Sea de haber

Pr. 5 m.^o Contad.^a desde 1.^o de Diji. del 824. afin
de 16.^o de 825. a 60 p.^o en cada uno de
su respectivo, que es como teniente 300.

Pr. 10 m.^o Contad.^a desde 1.^o de Mayo de 825.
afin de febrero de 826. a 70 p.^o en cada uno
uno, de su respectivo que es a igual^{te} por. 700.

1.000.



Debenlos.

Monte Pio	29. 6	} " 56. 5. 11
Ymbales	27. 7. 11	
		949. 2. 23

De 366 p.^o y en todo el tiempo de su afuete, ha reci-
vido en esta forma: Desde Diji.^o de 824. afin
del Mayo del 825. a 1.^o punto como paga
de Infant.^a - media paga por fin de Enero
del 826. - y sueldo integro en el mes de febrero.
Segun los gozes del Esq.^o 366

577. 2. 23

Comis.^a Jener. del Esq.^o Unido. Lima 11 de Mayo de 1826.

Josue Romera
27

Lima

Marzo 14. de 1826.

3

Paguense al recurrente Ciento cuarenta y cuatro pesos y medio reales, cuarta parte de lo que alcanza al Estado por sus sueldos vencidos, segun el asentamiento que antecede de biendosele satisfacen el resto luego que se ajuste al Ejercito sitiador; al efecto pase al H. E. Ministro de Hacienda.

P. S. i. e. l.

Salazar

Lima Marzo 15. de 1826.

Cumplase por la ferreteria g'ral. el sup. ms. de t. que antecede, tomándose autes razon en la Comisaria del

Ejto.

Comisaria General del Ejto. Unido.
Lima 15 de Marzo de 1826.

577.	2.	1/2
144.	2.	1/2
<hr/>		
433.	.	.

Queda servada partida de data por la 4^a parte mandada pagar a p. 28. del libro man. comine. - Ferreteria g'ral. en Lima: marzo 15. de 1826. -

Lon - 144. p. 2. 1/2.